



CONSULTA PREVIA NORMATIVA

Consulta realizada del 22/11/2019 al 11/12/2019

Proyecto de Ley de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia



Contenido

I. Datos de participación.....	3
Participantes.....	3
Sexo	3
Municipio de residencia	3
II. Opinión y aportaciones.....	4
Aportaciones individuales	4

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Información: <https://participa.carm.es/consultas-previas-normativa>



I. Datos de participación

Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.

Participantes

PARTICIPANTES (Encuestas completadas)	28
Individuales	26
Entidades	2
APORTACIONES¹	66

Sexo

SEXO	PARTICIPANTES	%
Femenino	1	3,57%
Masculino	24	85,71%
Sin respuesta	3	10,71
Total general	4	100%

Municipio de residencia

MUNICIPIO	PARTICIPANTES
Alcantarilla	1
Bullas	2
Caravaca de la Cruz	1
Cartagena	2
Ceutí	1
La Unión	1
Los Alcazáres	1
Mazarrón	1
Molina de Segura	4
Mula	1
Murcia	8
San Pedro del Pinatar	1
Yecla	1

¹ Las aportaciones se cuantifican partiendo del número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa. En el caso de respuestas idénticas, se contabilizan como una sola aportación en esta tabla, si bien se indica el número total de repeticiones en el apartado II correspondiente a "Opinión y aportaciones".



II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones **individuales** y aportaciones de **entidades**, en su caso.
- Las aportaciones se han transcrito en su **totalidad y literalmente**.
- En el caso de respuestas **idénticas**, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

II.1. SECCIÓN: En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	4,33
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,67
Objetivos de la norma	4,38
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	4,12

II.2. SECCIÓN: Aportaciones a la iniciativa normativa

Aportaciones individuales

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Es una ley necesaria, para poder establecer las funciones de cada colectivo en las emergencias.

Creo que es necesaria una ley que regule las diferentes cuerpos de emergencias, voluntariado y competencias de ellos porque a día de hoy existen municipios con 2 y 3 servicios de emergencias y todo esto supone una duplicidad de servicios tanto en recursos humanos como materiales además de un despilfarro económico evidente

Es una norma necesaria son muchos, los actores que participan en una emergencia o en una situación catastrófica y se requiere definir roll, responsabilidades etc...

Sería necesario contar con una norma autonómica que aclarara el régimen competencial de los distintos organismos y responsabilidad de estos.

Que es necesario regular los ámbitos de actuación, competencias y funciones de los servicios, así como establecer ciertas condiciones mínimas de atención a los ciudadanos

Creo necesario la creación e implantación de una Ley de Emergencias que determine las competencias de cada uno de los intervinientes, que afronte la coordinación entre los diferentes colectivos y que establezca procedimientos de actuación en caso de emergencia.



Me parece una iniciativa importante porque con una ley de emergencias, las actuaciones de los efectivos como bomberos ,policías ,agentes forestales etc..estarían muchas más coordinadas y las competencias de cada efectivo estaría perfectamente definida.

Que es muy importante para los servicios de emergencia de cara principalmente a las competencias que tiene cada servicio y a su personal mínimo en el

Adecuado y necesario para regular y coordinar, evitar duplicidades e intromisiones.

En mi opinión todos los problemas que se mencionan en la memoria han de ser solventados, aunque no en el orden de prioridad en el que aparecen. Actualmente el 112 ya gestiona todas las emergencias en la región y desconozco si hay algún tipo de problema de carácter administrativo o competencial al respecto. En cuanto a la regularización del personal voluntario de protección civil, creo que no debe regularizarse, es decir, las personas que actúen en las emergencias deberían ser todas profesionales. También creo que debería existir un marco normativo en cuanto a la formación exigida para ser profesional en la materia (protección civil, bomberos...). Es decir, además de la correspondiente oposición, debería ser obligatorio estar en posesión de algún título que acredite su formación en la materia, regulado y de carácter público. Así mismo, estas personas, en las actuaciones en emergencias, deberían ser consideradas autoridad, con potestades competenciales correspondientes, y estableciendo una jerarquía entre los distintos cuerpos intervinientes (policías locales, guardia civil, unidades sanitarias, bomberos...) puesto que cada uno de dichos cuerpos está especializado en una arte concreta de la emergencia.

Es una buena iniciativa, que debería haberse iniciado hace muchos años.

Sería necesario un sistema evaluación y la inspección para contribuir a mejorar la calidad de la respuesta de los poderes y administraciones públicas en la gestión de las emergencias. Además de esto sería necesario instaurar menciones honoríficas como Medalla al Mérito y Menciones de Honor en Protección Civil, para incentivar la colaboración civil en situaciones de emergencia. Permitir recoger una nueva forma de organización supramunicipal entre protecciones civiles tipo Protecciones Civiles mancomunadas para poder ayudar a las localidades que por sí mismas no pueden acometer una servicio de protección civil. Recoger una Comisión de protección civil para de mediar e investigar incidentes de participación entre varios servicios y/o administraciones para mejorar la resolución de las emergencias. Recoger las figuras, al igual que se hace con Jefe de Operaciones, Jefe de Sala 112, etc... la de operador de Atención de Llamadas y la de operador de Gestión de Incidentes o Mando y Control, así como la de Técnico Sectorial en la estructura del Centro de Coordinación de Emergencias en el Apartado de Atención y Gestión de Emergencias.

De carácter muy complejo

MUY IMPORTANTE PORQUE AFECTA A TODOS LOS CIUDADANOS

Muy necesario. Fundamentalmente el punto 3.-La organización administrativa y el régimen de actuación y planificación de las emergencias.

Me parece correcto

Necesario y urgente debido al vacío legal autonómico y a su vez, imperativo legal nacional para regular la materia que esta norma pretende regular.

Consideramos positiva la iniciativa para aportar mayor claridad y seguridad jurídica.

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Si es necesaria y es un hecho demandado por los servicios de emergencias desde hace muchos años

Sí, es urgente su aprobación por lo anteriormente expuesto, además de crear protocolos adecuados

Es necesaria y oportuna; somos si no la única de las pocas que no tiene una Ley de Emergencias.

Muy necesaria

Sí, no solo necesaria , es imprescindible

Sí, es necesario la aprobación de una Ley de Emergencia en nuestra Región y de esta forma tener un marco legal que regule las emergencias.

Es muy importante esta norma tanto para los efectivos como para los ciudadanos.



Muy necesaria

Es muy necesaria desde hace años.

Si, así como una norma de carácter europeo que regularice y normalice la gestión de emergencias a rasgos comunes en toda la unión Europea. También normalizará los planes de emergencias especiales de la región con el del resto de CCAA, estableciendo planes de emergencia a nivel nacional e incluso supranacional que permitan saber exactamente qué hacer según qué emergencias y con sus evoluciones (incendios forestales, terremotos, inundaciones...)

Por supuesto, estamos atrasados con respecto a otras comunidades como la Valenciana o canarias.

Si (X3)

MUY NECESARIA, DEBERÍA DE ESTAR HECHA HACE MUCHOS AÑOS

Muy necesaria.

Si. Es necesaria si no existe otra anterior

Por supuesto.

Si, consideramos su necesidad de cara a abordar adecuadamente las emergencias que se produzcan.

II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

Sobre todo para dotar a los bomberos de agentes de la autoridad y de establecer los servicios mínimos.

Son adecuados pero no suficientes

Son insuficientes, pero al menos nos dotaría de una norma marco que a futuro puede desarrollarse más en profundidad

Depende si los fines que se buscan son los de armonizar o legalizar irregularidades existentes en la Región

Los objetivos contemplan un amplio rango de Posibilidades ,es el desarrollo de esos objetivos el que tiene que concretar bien lo que pretende regular

Considero suficientes los objetivos, principalmente el de organizarlas funciones que se atribuyen a cada entidad. Considero que la futura Ley de Emergencia debería reflejar que las emergencias ordinarias sean de la índole que sean, deberán ser competencia de servicios públicos, y excluir de las emergencias ordinarias a las empresas privadas. Que las emergencias ordinarias sean atendidas por la administración garantiza la formación, los medios y el personal necesario para prestar la mejor atención a la ciudadanía, sin embargo la gestión de las emergencias ordinarias por empresas privadas mermará la calidad del servicio con una peor formación, menos medios y menos personal. Las empresas existen para ganar dinero y privatizar servicios públicos nos sale más caro a los contribuyentes y recibimos peor atención

Creo que son suficientes

La problemática de competencias entre servicios

Debe ser capaz de regular, asignar competencias, evitar duplicidades e intromisiones. Así como regular el acceso, promoción, clases, formación, etc....

Similar a la ley de coordinación de policías locales.

Debería, como ya he mencionado, solventar más problemas de los que se mencionan en la memoria

Lo fundamental sería empezar por la profesionalización de los servicios de protección civil con técnicos de emergencia y protección civil y técnicos superiores en coordinación de emergencia y protección civil, pudiéndose estar apoyados por los voluntarios.

Incluiría como uno de los objetivos primordiales el utilizar un sistema evaluación y la inspección para contribuir a mejorar la calidad de la respuesta de los poderes y administraciones públicas en la gestión de las emergencias.

Si (X2)

Los posibles riesgos naturales y tecnológicos que se produzcan.

Si. Creo que es suficiente



A falta de conocer el texto que se proponga, parece que es adecuado, clarificando derechos y obligaciones y el marco de intervención:

- 1. Fomentar y facilitar la implantación de Planes de Emergencias Municipales.*
 - 2. Promover la formación, en especial, del Grupo de Acción Social y Grupo de Policía Científica y Forense, tanto en el ámbito local, como autonómico y otros intervinientes.*
 - 3. Referenciar el papel de los Servicios Sociales.*
 - 4. Referenciar el papel de los grupos de acción, entre otros grupo de Acción Social y grupo de policía científica y forense.*
 - 5. Crear un Consejo Asesor o mesa social de Emergencias en la que se incorpore el Colegio Oficial de Trabajo Social, entre otros.*
 - 6. Referenciar el papel de los Colegios Profesionales.*
-

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

Es muy importante que los bomberos trabajen como mínimo 4 personas por turno

Necesidad de marcos reglamentarios

Se necesita desde hace años una ley que regule las emergencias en base a normativa estatal y organismos competentes

Creo que con una buena ley de emergencias consensuada con los participantes sería suficiente, hemos de tener en cuenta que casi todas las CCAA disponen de una.

Tal y como se expone en la memoria justificativa, la norma debe tener rango de Ley

Ya lo he respondido con anterioridad

Regular los servicios relacionados con las emergencias.

Acceso, funciones, escalas, etc.....

Aprobación de esta norma a nivel regional, presentación de la misma a nivel nacional, colaboración con otras CCAA para elaboración común de marco normativo nacional y, sobre todo, creación de una norma o marco nacional de protección civil. Sobre todo en lo referente a una titulación legislada, pública y obligatoria para todos los profesionales del sector, incluso para los operadores del 112

Uso y difusión en RRSS

1. Incentivar e informar en autoprotección. Ante avisos de emergencia debe ser obligatorio adoptar medidas de autoprotección ciudadana para minimizar el riesgo con ayuda del voluntariado de protección civil

2. Actualizar los planes de prevención y protocolos de actuación de cada riesgo. Mayor coordinación y colaboración.

3. Innovar en la búsqueda de nuevas tecnologías para evitar inundaciones.

No aparecen soluciones alternativas en la memoria

Nada que indicar.
